

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 206-2022-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2022

VISTO:

El oficio N° 213-2022-OAJ, de fecha 22 de marzo del 2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACION DENOMINADO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". (Expediente N° 1229-2022-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitucion y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9 del Estatuto de la Universidad, establecen que el Estado reconoce la autonomía universitaria y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y la demás normativa aplicable.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento, establece que cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.



Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente: "65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Que, el numeral 29.11 del artículo 29 del Reglamento permite la modificación del requerimiento, bajo los siguientes términos: "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria".

Que, mediante Resolución N° 547-2021-CU del 19 de noviembre de 2021, se aprobó la inclusión en el PAC 2021 versión N° 10, la Adjudicación Simplificada: UNPRG: : Adquisición de Equipos Especializados para los Laboratorios de Biología Microbiología Pesquería y Botánica para el Mejoramiento de las Condiciones de La Formación Practica que Brinda la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Con CUI 2234462, por el monto de S/ 396, 723.88 (Trescientos noventa y seis mil setecientos veintitrés con 88/100 soles), financiada por Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 206-2022-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2022

Que, mediante Resolución Nº 256-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL de fecha 26 de noviembre del 2021, se aprueba el expediente de contratación del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2021/UNPRG ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – CON CUI 2234462, bajo el tipo de proceso de Adjudicación Simplificada. Asimismo, se designó se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones quien se encargará de la conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015-2021-UNPRG.



Que, mediante Resolución N° 021-2022-CU, de fecha 14 de enero del presente año se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.

Que, mediante Informe Técnico № 011–2022-VIRTUAL/DGA/UA-P/RRDC/UNPRG, de fecha 16 de marzo del 2022, el especialista en Contrataciones, indicó que:

- Con fecha 06 de diciembre del año 2021, se convocó el proceso se selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" CON CUI 2234462.
- Con fecha 23 de diciembre del año 2021, el OEC declaró desierto el proceso se selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" CON CUI 2234462 Mediante FORMATO 26 INFORME001-AS2021-UNPRG/OEC-1 con fecha 20 de diciembre de 2021, donde las causas probables que no permitieron la conclusión del DESIERTO donde indica en su numeral 7.1 "El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado" y en su numeral 7.2 "Los postores no estructuran adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas". Por lo cual en su numeral 8 indica "En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: ACTUALIZAR EL VALOR ESTIMADO".
- Con fecha 08 de febrero del presente año, con oficio N° 075-2022-VIRTUAL/UEI/UMPRG, la Unidad Ejecutoria de Inversiones, solicita se realice el trámite para el requerimiento de bienes (ANEXO N° 02-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) ACTUALIZADOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA, PESQUERÍA Y BOTÁNICA DEL PIP: 2234462 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO". PARA QUE AUTORICE SU CONVOCATORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN RESPECTIVO, para que autorice el trámite administrativo correspondiente.

Finalmente, concluye que:

- El monto del Valor estimado del presente proceso es por el importe de S/. 430,394.84
 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES) incluidos impuestos de ley, calculado al mes de febrero del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida.
- Que, el presente procedimiento requerida por el área usuaria, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC-2022, con el número de referencia PAC-05, con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 206-2022-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2022

De acuerdo al monto del valor estimado y por ser un PROCEDIMIENTO DESIERTO DE UNA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-PRIMERA CONVOCATORIA, corresponde convocar una ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA- SEGUNDA CONVOCATORIA, bajo el mismo sistema SUMA ALZADA y la misma modalidad de ejecución LLAVE EN MANOAsimismo, corresponde la aprobación de Expediente de Contratación, que contiene requerimiento del área usuaria, especificaciones técnicas, cotizaciones, resumen ejecutivo, indagación de mercado y certificación presupuestal, por el monto de S/. 430,394.84 soles; se indica que el mencionado requerimiento no cuenta con ficha de homologación o en el catálogo electrónico de acuerdo al literal a) del numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que debe ser aprobado según el siguiente detalle:



"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462

ITEM .	MONTO
ITEM I	77,311.00
ITEM II	162,823.84
ITEM III	190,260.70
TOTAL	430,394.84



Que, mediante Informe Virtual Nº 066-2022/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 16 de marzo del 2022, la Responsable de Programación, solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 015-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.

N°PAC	FTE FTO	DERIVADO DE DESIERTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	МОИТО
5	1-	Proviene de la Adjudicación Simplificada N°015-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015- 2021/UNPRG/OEC- SEGUNDA CONVOCATORIA	ITEM 01: ITEM 02: ITEM 03:	S/ 430,394.84	S/ 430,394.84

Requerimiento

: OFICIO № 075-2022-VIRTUAL/UEI/UNPRG.

Indagación de Mercado

: COTIZACIONES E INFORME

Valor estimado Resumen eiecutivo

: INFORME TECNICO Nº -006-2022-VIRTUAL/UNPRG/UA-P/RRDC : INFORME

Certificación Presupuestal: MEMORANDO OPP N.º 253-2022-OPP

PAC

: RESOLUCION 021-2022-CU



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 206-2022-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2022

Que, con oficio N° 493-2022-Virtual/DGA/UA, de fecha 19 de marzo del 2022, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, recomienda la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462."



Que, con oficio N° 0330-2022-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 21 de marzo del 2022, el Director General de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita su opinión legal sobre el requerimiento formulado por el jefe de la Unidad de Abastecimiento, para la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento denominado, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2021/UNPRG/OECSEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462, ello a fin de que se emita resolución rectoral.

Que, mediante Informe Legal Nº120-2022-OAJ- 053 - 2022-UNPRGOAJ-JCTO, de fecha 22 de marzo del 2022, el Asesor Legal emite OPINION LEGAL considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 15-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462, por el monto de S/. 430,394.84 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES), según en cuadro siguiente:



N°PAC	FTE FTO	DERIVADO DE DESIERTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
5	1-	Proviene de la Adjudicación Simplificada N°015-2021/UNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015- 2021/UNPRG/OEC- SEGUNDA CONVOCATORIA	ITEM 01: ITEM 02: ITEM 03:	S/ 430,394.84	S/ 430,394.84

Además, opina que resulta viable legalmente que se materialice dicha aprobación de expediente de contratación a través del Acto resolutivo correspondiente.

Que, con oficio N° 213-2022-OAJ, de fecha 22 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, comparte el contenido del Informe Legal N° 120-2022-OAJ- 053 - 2022-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DENOMINADO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 206-2022-R

Lambayeque, 22 de marzo del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el expediente de contratación del procedimiento: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 15-2021/UNPRG/OEC-SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462, por el monto de S/. 430,394.84 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES), según en cuadro siguiente:

N°PAC	FTE FTO	DERIVADO DE DESIERTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
5	1- 00	Proviene de la Adjudicación Simplificada N°015-2021/JUNPRG "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA MICROBIOLOGÍA PESQUERÍA Y BOTÁNICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN PRACTICA QUE BRINDA LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" - CON CUI 2234462.	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015- 2021/UNPRG/OEC- SEGUNDA CONVOCATORIA	ITEM 01: ITEM 02: ITEM 03:	S/ 430,394.84	S/ 430,394.84

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de ley.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Biológicas, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ENRIQUE WILFREDO/CÁRPENA VELÁSQUEZ

Rector

1947 FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO

Secretario General